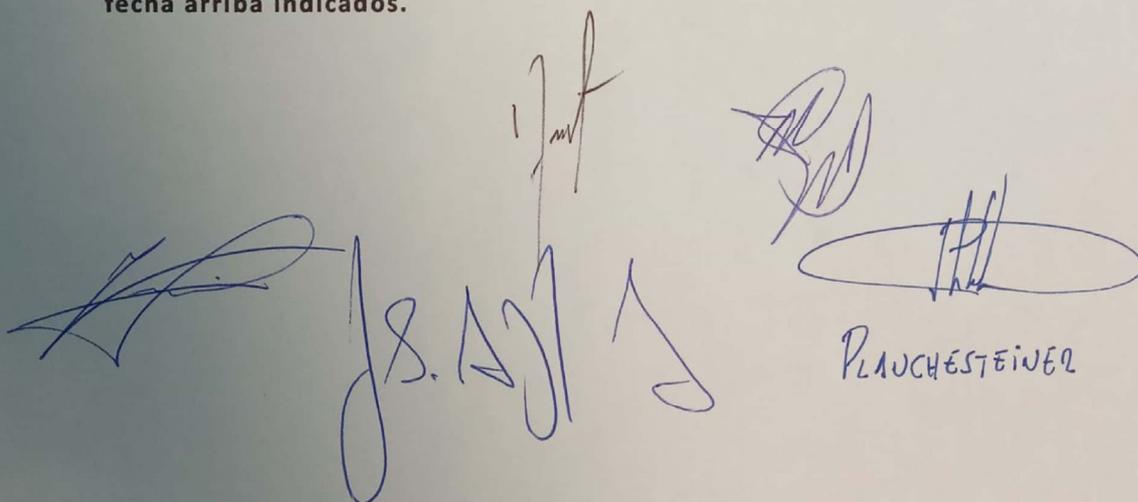


ACTA DE AJUSTE.- En la ciudad de Montevideo, el 11 de enero de 2021, comparecen: **POR UNA PARTE**, el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ), con domicilio en Capurro 928, representado en este acto por Fabián Varoli, Silvio Planchesteiner y Sebastián Azpiroz y **POR OTRA PARTE**, la Cámara de Especialidades Veterinarias (CEV), con domicilio en Rincón 454, representada en este acto por el Ing. José Mantero y el Dr. Mario Garmendia, quienes manifiestan lo siguiente:

- 1) En el convenio colectivo celebrado entre las partes el 3 de diciembre de 2020, se acordó que el 1º de enero 2021 los salarios se ajustarían aplicando el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística (en adelante IPC) del semestre inmediato anterior (1º de julio – 31 de diciembre de 2020).
- 2) En el mismo convenio colectivo se acordó que en cada una de las oportunidades en que corresponda la aplicación de ajustes salariales, las partes suscribirían un acta en la que se dejará asentado el porcentaje de ajuste correspondiente.
- 3) En atención a lo antedicho y conocidos los datos del porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística del semestre 1º de julio – 31 de diciembre de 2020, las partes dejan asentado que el **porcentaje de ajuste que corresponde aplicar a partir del 1º de enero de 2021 a los salarios de los trabajadores del sector es del 2,46% (dos con cuarenta y seis por ciento)**.
- 4) La presente acta será puesta en conocimiento del Grupo N° 7 “Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines”, Sub Grupo No. 7 “Medicamentos y farmaceutica de uso animal” de los Consejos de Salarios, a sus efectos.

Para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.



PLANCHESTEINER